



Academia de Ciencias Políticas y Sociales



ACUERDO DE JÚBILO

Considerando

Que el Tribunal Constitucional del Perú, a solicitud de la Dirección General del Centro de Estudios Constitucionales de ese país, acordó otorgar la Medalla de Honor del Tribunal Constitucional “José Faustino Sánchez Carrión” al académico-decano **Dr. Allan Randolph Brewer-Carías**;

Considerando

Que dicha condecoración constituye la máxima distinción institucional destinada a reconocer a quienes, a lo largo de su vida o trayectoria profesional y académica, hayan realizado contribuciones excepcionales a la defensa de los principios del constitucionalismo democrático y a la promoción de los derechos fundamentales;

Considerando

Que el referido galardón le fue otorgado al doctor **Allan Randolph Brewer-Carías** por ser una de las figuras más eminentes del Derecho Público y Constitucional latinoamericano y universal; por ser abogado y doctor en Derecho, con mención *summa cum laude*, por la Universidad Central de Venezuela; por haberse dedicado ininterrumpidamente a la docencia universitaria y a la investigación durante más de seis décadas; y por haber ejercido la cátedra de posgrado y desempeñado funciones como profesor invitado en centros académicos de reconocido prestigio, entre ellos, la Universidad de Cambridge, la Universidad de París II (Panthéon-Assas), Columbia Law School, la Universidad del Rosario y la Universidad Externado de Colombia;

Considerando

Que la distinción conferida al doctor **Allan Randolph Brewer-Carías** por el Tribunal Constitucional del Perú constituye un justo reconocimiento a su extraordinaria trayectoria como jurista y constitucionalista, a sus aportes fundamentales al desarrollo del Derecho Público en América Latina, a su incansable defensa del Estado de Derecho y de la democracia, así como a su vasta e influyente producción académica en el ámbito internacional;

Considerando

Que los valores y las altas cualidades que distinguen la obra del doctor **Allan Randolph Brewer-Carías** guardan plena consonancia con la filosofía y los principios de esta Academia de Ciencias Políticas y Sociales;

Considerando

Que el doctor **Allan Randolph Brewer-Carías** es un destacado y notable Individuo de Número de esta Corporación, en la cual ocupa, con distinción, el Sillón N.º 10 desde el 3 de noviembre de 1978, y tiene la condición de académico-decano;

Considerando

Que este galardón enaltece y reconoce el extraordinario esfuerzo del doctor **Allan Randolph Brewer-Carías** en la defensa del principio de legalidad, la ética jurídica y las instituciones democráticas;

ACUERDA

PRIMERO: Manifestar el júbilo de esta Academia de Ciencias Políticas y Sociales por el otorgamiento de la Medalla de Honor del Tribunal Constitucional “José Faustino Sánchez Carrión” al académico-decano **Dr. Allan Randolph Brewer-Carías**, y expresarle las más sinceras felicitaciones por tan merecida y honrosa distinción.

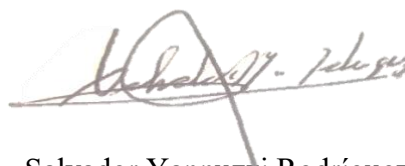
SEGUNDO: Entregar formalmente el presente Acuerdo de Júbilo al doctor **Allan Randolph Brewer-Carías** en la próxima sesión de esta Corporación.

TERCERO: Disponer la publicación del presente Acuerdo de Júbilo en el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente a este período.

Dado en el Palacio de las Academias, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).



Rafael Badell Madrid
Presidente



Salvador Yannuzzi Rodríguez
Secretario